

del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, queda expuesto al público el Expediente, para la presentación de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Fregenal de la Sierra, 15 de julio de 1994. El Alcalde. Luis Moreno Gamito.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

ANUNCIO de 5 de julio de 1994, sobre oferta de empleo público para el ejercicio de 1994.

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1.º de julio de 1994, aprobó la oferta de empleo del personal al servicio de esta Entidad Local, para el ejercicio de 1994, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso que deben ser cubiertas con el siguiente detalle:

A) Acceso a plazas de plantilla atribuidas a funcionarios.

DENOMINACION DE LA PLAZA	Núm. total de plazas vacantes	Núm. total de plazas a ofertar	REGIMEN DE DISTRIBUCION							
			TURNO LIBRE				PROMOCION INTERNA			
			Núm. de plazas	Modalidad selec.			Núm. de plazas	Modalidad selec.		
				Opos.	Con.	Con.-Opos.		Opos.	Con.	Con.-Opos.
Agente de la Policía Local	3	1	1	1	—	—	—	—	—	—

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 18, de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

Aliseda, 5 de julio de 1994. El Alcalde-Presidente. Jesús-Javier Martín.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARCIAZ

ANUNCIO de 7 de julio de 1994, sobre rectificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.

Estando en suspenso la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad por la

Comisión de Urbanismo de Extremadura hasta que se practiquen las rectificaciones pertinentes, esta Corporación, en sesión de 30 de junio de 1994, aprobó inicialmente las rectificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, redactadas por el Arquitecto D. FRANCISCO BARBUDO GIRONZA, adaptadas al acuerdo de 26 de abril de 1994 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, exponiéndose al público durante el plazo de UN MES a efectos de reclamaciones.

Garciaz, 7 de julio de 1994. El Alcalde-Pte. Manuel Sánchez Rubio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 29 de junio de 1994, sobre concurso público para la adjudicación de la obra de construcción de la Casa Consistorial.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en Sesión de 21 de

junio de 1914, el Pliego de Condiciones Económico Administrativo que ha de regir el Concurso de la Obra N.º 31/128.3 Casa Consistorial de Moraleja, se expone al público, durante el plazo de ocho días, efectuándose simultáneamente con el Anuncio de Concurso, al amparo del artº 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

OBJETO: La adjudicación, mediante el sistema de Concurso, de la obra Casa Consistorial de Moraleja.

DURACION DEL CONTRATO: Doce meses.

Clasificación Contratista: C.

TIPO: 53.000.000 de pesetas, mejorando a la baja.

Financiación, primer año: Con cargo a la Diputación 25.400.000 pesetas, al Ayuntamiento 14.560.000.

Segundo año: Con cargo a la Diputación 8.260.000 pesetas, al Ayuntamiento 4.732.000 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para tomar parte en el Concurso, se llevará a efecto durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación en el B.O. del Estado, Diario Oficial de Extremadura o B.O. de la Provincia de 10 a 13 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Dentro del plazo señalado, los licitadores presentarán dos sobres sellados y firmados. En cada uno figurará el nombre del licitador y el título de la obra.

En el número 1 incluirá la siguiente documentación administrativa:

- a) D.N.I. o Cédula de Identificación Fiscal.
- b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, 2%.
- c) Declaración en la que acredite, bajo su responsabilidad, no estar incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.
- d) Certificado de clasificación expedido por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.
- e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- f) Declaración de hallarse de las obligaciones tributarias.
- g) Alta provincial en el Impuesto de Actividades Económicas.
- h) Relación de personal dado de alta en la S.S.
- i) Cuando se trate de una Sociedad Mercantil, escritura social y poder bastante.

j) Documento de calificación empresarial.

k) Plan de obras que se compromete cumplir.

En el número 2 se incluirán las proposiciones económicas formuladas con arreglo al modelo que se adjunta, debidamente firmada y sellada.

Dicha proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que se estime fundamental para considerar la oferta.

MODELO DE PROPOSICION

Don ,
 mayor de edad, vecino de con domicilio
 en (calle o plaza) núm.
 provisto de N.I.F. , en nombre propio (o
 en representación de), enterado
 del anuncio publicado en el ,
 de fecha y habiendo examinado los
 pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en
 el expediente, se compromete a realizar la obra de
 con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la
 cantidad, incluido IVA de (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

APERTURA DE PLICAS: El acto de apertura de plicas será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas.

Moraleja, 29 de junio de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

*ANUNCIO de 15 de julio de 1994, sobre
 adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

El Ayuntamiento de Torremenga de la Vera (Cáceres), en sesión